

Venezuela y Nicaragua: autoritarismo vs. libertad académica

Venezuela and Nicaragua: Authoritarianism vs. Academic Freedom

MAYDA HOČEVAR^{1,*} 

¹ Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela)

mayda.hocevar@gmail.com

NELSON RIVAS^{1,**} 

¹ Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela)

njrs218@gmail.com

Cómo citar: HOČEVAR, Mayda; RIVAS, Nelson. Venezuela y Nicaragua: autoritarismo vs. libertad académica. **Revista de Direito Econômico e Socioambiental**, Curitiba, v. 16, n. 2, e521, maio/ago. 2025. DOI:

<https://doi.org/10.7213/rev.dir.econ.soc.v16i2.32179>

Recebido/Received: 04.10.2024 / 10.04.2024

Aprovado/Approved: 12.12.2024 / 12.12.2024

*Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca (España). Directora fundadora del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Profesora de Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Los Andes, (Mérida - Venezuela).

**Politólogo, Magister Scientiae en Economía por la Universidad de Los Andes (Mérida - Venezuela). Investigador en el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes.

Resumen

Se examina el deterioro de la autonomía universitaria y la libertad académica en los contextos autoritarios de Venezuela y Nicaragua durante el período 2000-2023. Utilizando los *Principios interamericanos de libertad académica* (PILA) como marco de referencia, se analiza cómo la creciente influencia gubernamental y las prácticas autoritarias han impactado en la capacidad de las instituciones educativas para mantener su independencia y fomentar un ambiente de investigación y enseñanza libres. A través de un análisis comparativo entre ambos casos, se busca comprender las similitudes y diferencias en los mecanismos utilizados por los régimes autoritarios para minar la autonomía universitaria y restringir la libertad académica. Además, se exploran las implicaciones a largo plazo de estas tendencias autoritarias en el panorama educativo y social de la región.

Palabras clave: autoritarismo; Universidades; Nicaragua; Venezuela; libertad académica.

Abstract

This article examines the deterioration of university autonomy and academic freedom in the authoritarian contexts of Venezuela and Nicaragua during the period 2000-2023. Using the Inter-American Principles of Academic Freedom (PILA) as a framework, it analyses how increasing government influence and authoritarian practices have impacted on the ability of educational institutions to maintain their independence and foster a free research and teaching environment. Through a comparative analysis of the two cases, it seeks to understand the similarities and differences in the mechanisms used by authoritarian regimes to undermine university autonomy and restrict academic freedom. It also explores the long-term implications of these trends for the educational and social landscape in the region.

Keywords: authoritarianism; Universities; Nicaragua; Venezuela; Academic freedom.

Sumario

1. Introducción. **2.** Deterioro de la libertad académica en Nicaragua y Venezuela. **2.1.** Nicaragua. **2.1.1.** Planes nacionales de gobierno y desmantelamiento de la autonomía universitaria. **2.1.2.** Protestas estudiantiles de 2018: represión estatal, muertes y torturas. **2.1.3.** Retaliaciones políticas contra estudiantes y profesores universitarios. **2.1.4.** Confiscación de universidades. **2.1.5.** La situación de las universidades privadas: negocio y tramas de corrupción. **2.1.6.** Adoctrinamiento y proselitismo político. **2.2.** Venezuela. **2.2.1.** Los Planes de la Patria 2013-2019 y 2019-2025. **2.2.2** Restricciones electorales e imposición de autoridades. **2.2.3.** Las elecciones en la Universidad Central de Venezuela: "superar el cerco electoral". **2.2.4.** Asfixia presupuestaria: cierre técnico de las universidades autónomas. **2.2.5.** Organizaciones gremiales y sindicales paralelas. **2.2.6.** Protestas de 2014 y 2017: muertes y detenciones arbitrarias. **2.2.7.** Migración forzada del personal universitario. **2.2.8.** Imposición de un sistema paralelo de universidades para ideologizar, adoctrinar y sustraer recursos. **3.** Paralelismos entre Nicaragua y Venezuela. **4.** Índice de libertad académica e índice de autonomía instruccional: Nicaragua y Venezuela 2000-2022. **5.** Resultados. **6.** Consecuencias del autoritarismo en las universidades de Nicaragua y Venezuela. **7.** Conclusiones. Referencias.

1. Introducción

En esencia, el autoritarismo supone el control estricto de la sociedad con la promoción de una agenda ideológica única y la represión de cualquier forma de oposición mediante violencia y coacción. En América Latina, entre los siglos XX y XXI, regímenes autoritarios han socavado la autonomía de las universidades. Destacan los casos de Argentina durante la dictadura de Videla, Chile durante la dictadura de Pinochet, y más recientemente Venezuela y Nicaragua. Las intervenciones gubernamentales en las universidades buscan controlar la elección de autoridades, intervenir los programas académicos y restringir los presupuestos para convertir a las universidades en sus herramientas políticas. En Venezuela, bajo los regímenes de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, se han registrado acciones autoritarias contra las universidades como la intervención gubernamental en elecciones universitarias, la restricción presupuestaria, la creación de universidades ideológicamente sesgadas, gran corrupción en el manejo de recursos financieros, y la represión contra estudiantes, investigadores y profesores (Hočevar; Rivas, 2023, p. 163-176). En Nicaragua, durante el gobierno de Daniel Ortega, se ha intervenido la autonomía universitaria y se ha violado la libertad académica, con represión, persecución y criminalización de estudiantes y profesores disidentes, además de limitaciones a la participación estudiantil y la confiscación de universidades (ONU, 2023, n.p.).

En contextos como los de Venezuela y Nicaragua, el fenómeno autoritario adquiere una relevancia particular debido a que sus gobiernos no solo han socavado la autonomía y la libertad académica, sino que han intentado destruir el sistema universitario para sustituirlo por otro modelo acorde con su ideología política. Estas acciones tienen un impacto negativo en la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la educación superior, socavando la formación de ciudadanos críticos necesarios para la democracia.

En este trabajo describiremos los principales patrones de violación a la libertad académica y la autonomía universitaria en Nicaragua y Venezuela durante el período 2000-2022; luego, a través de un análisis cuantitativo de regresión lineal, se examinará el comportamiento de dichos patrones a lo largo del tiempo con base en índices de libertad académica y autonomía. Posteriormente, se hace un análisis deductivo de las acciones autoritarias llevadas a cabo por estos regímenes en contra de las universidades a la luz de la accesibilidad, disponibilidad y calidad de la educación superior. Se evalúan los riesgos que estos patrones representan en términos de su potencial imitación por

otros gobiernos de la región, pues tal vez sean Nicaragua y Venezuela los únicos casos en América Latina en los que se ha orquestado una política pública en la que se han despilfarrado ingentes recursos financieros y humanos para desmantelar la libertad académica y la autonomía universitaria con el objetivo no solo de callar la disidencia, sino de asegurar la implantación de un modelo de universidad subordinada al Poder Ejecutivo, proselitista y leal a la ideología de estos regímenes. Los resultados de este análisis son relevantes al proporcionar evidencia de la situación actual y los desafíos que deben enfrentarse en la defensa de los derechos universitarios en el camino hacia la democracia, y reflexionar sobre la importancia de la protección y promoción de la autonomía y libertad académica en América Latina.

2. Deterioro de la libertad académica en Nicaragua y Venezuela

2.1 Nicaragua

El autoritarismo en Nicaragua ha afectado la autonomía universitaria, consagrada inicialmente en la Constitución de 1948 y posteriormente definida con mayor precisión en las constituciones de 1974 y 1987, así como en la Ley 89 de 1990¹. Sin embargo, la reforma constitucional de 2006, impulsada por el gobierno de Daniel Ortega, representó un retroceso al establecer restricciones significativas, como la necesidad de autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU) para nuevas carreras y la supervisión de la gestión financiera de las instituciones (Tunnermann, 2008, p. 343). Más recientemente, en 2023, reformas adicionales otorgaron al CNU un control aún mayor sobre la creación de instituciones de educación superior, la aprobación de programas académicos y la distribución de fondos, consolidando así el control gubernamental sobre el sistema educativo.

El avance y retroceso de la autonomía universitaria en Nicaragua reflejan la lucha entre principios democráticos y la concentración de poder por parte del gobierno nacional. A pesar de los reconocimientos constitucionales y legislativos iniciales, las acciones gubernamentales, especialmente bajo el liderazgo de Daniel Ortega, han erosionado gradualmente la independencia de las universidades. La reforma de 2006 de la Ley de Educación² y las modificaciones recientes de 2022 y 2023 de la ley 89 sobre autonomía universitaria, otorgan al Consejo Nacional de Universidades (CNU) un poder sin precedentes sobre la creación de instituciones, programas y la asignación de fondos, consolidando así el control estatal sobre la educación superior y socavando la autonomía académica³ (CIDH, 2022, párr. 32).

2.1.1 Planes nacionales de gobierno y desmantelamiento de la autonomía universitaria

Con la llegada de Daniel Ortega a la presidencia, en 2007, se inició un proceso de reformas institucionales que tuvieron como fundamento la reestructuración del Estado. Según la administración de Ortega, en el documento del Plan Nacional de lucha contra la pobreza 2022-2026, el gobierno de reconciliación y unidad nacional, los tres gobiernos previos, caracterizados como "neoliberales", que gobernarón desde el 25 de febrero de 1990 hasta el 9 de enero de 2007, habrían ocasionado un grave deterioro en la economía y afectado ampliamente a la población nicaragüense. Esto se manifestaría en un déficit energético, un significativo deterioro de la infraestructura, la disminución de las capacidades de los servicios públicos de salud, la escasez de agua potable, un incremento en los índices de pobreza y pobreza extrema, un aumento de la inseguridad, así como una educación privatizada e incremento del analfabetismo. De hecho, según el Marco estratégico de la educación superior 2022-2030 del gobierno de Ortega, entre 1990 y 2006 tuvo lugar una liberalización de las instituciones educativas, promoviendo la educación como una mercancía, lo que dio

¹ Ver la Ley No. 89 de 5 de abril de 1990 (NICARAGUA, 1990, n.p.).

² Véase la Ley Nº 582 del 22 de marzo de 2006 (NICARAGUA, 2006, n.p.).

³ Ley Nº. 1114, Ley de Reforma a la Ley Nº. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley Nº. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, La Gaceta Nº 66 del 06 de abril de 2022 (NICARAGUA, 2022, n.p.).

lugar a la proliferación de asociaciones sin fines de lucro, “decenas de universidades privadas que crecieron sin control estatal” (CNU, 2022, p. 16).

Con estos argumentos se impulsó las reformas de la Ley 89 (2022 y 2023) y de la Ley 582 (2023), socavando la autonomía orgánica de las universidades, pero además confiriendo atribuciones al Consejo Nacional de Universidades (CNU) para cancelar la personalidad jurídica de las instituciones de educación superior por medio de la intervención (Rivera, 2023, n.p.). En la reforma más reciente de noviembre de 2023, la Ley 89 sobre autonomía universitaria contempla que las autoridades de las universidades son directamente nombradas por este órgano rector, y que se constituye en cada una de ellas un consejo directivo (nombrado por el CNU) que está por encima del Consejo Universitario de cada institución, y que tiene facultades de aprobar o rechazar programas de estudio, destituir personal de la universidad y dirigir el rumbo de la institución “conforme a los lineamientos del plan nacional de gobierno”. Estas reformas han significado un verdadero retroceso en el reconocimiento, goce y disfrute de la autonomía universitaria, que ahora se encuentra sometida al Ejecutivo Nacional a través de la supervisión y vigilancia constante del CNU⁴.

2.1.2 Protestas estudiantiles de 2018: represión estatal, muertes y torturas

En abril de 2018, las protestas estudiantiles en Nicaragua estallaron contra las reformas de Daniel Ortega, con recortes a las pensiones y aumentos en la Seguridad Social. La Universidad Politécnica fue el epicentro de la violencia, con denuncias de represión estatal, incluyendo al menos un muerto y numerosos heridos. El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) confirmó 25 muertos, pero la cifra podría ser mayor debido a detenciones y personas desaparecidas (Maldonado, 2018, n.p.). Las manifestaciones también llevaron a la detención arbitraria de al menos 55 estudiantes, quienes denunciaron haber sufrido abusos físicos y psicológicos en prisión. Los relatos incluyeron torturas, tratos crueles e inhumanos, y abusos sexuales por parte de las fuerzas progobierno (LOBO, 2019, n.p.).

La intensificación de la represión llevó a los estudiantes a refugiarse en los campus universitarios, pero las fuerzas de seguridad y fuerzas paramilitares⁵, lanzaron ataques contra ellos, incluyendo un prolongado asalto a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en julio de 2018. Este incidente, que coincidió con un mitin partidario de Ortega, causó la muerte de dos estudiantes y dejó a otros 16 heridos. Ante esta situación, Luis Almagro, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), expresó su preocupación durante una sesión del Consejo Permanente celebrada en Washington, instando a detener los ataques contra la UNAN y garantizar la seguridad de los estudiantes. En sus palabras, “el uso de la fuerza contra una universidad es absolutamente inadmisible” (Maldonado, 2018, n.p.). La crisis, que duró más de 15 meses, resultó en cientos de muertos, más de 2.000 heridos y más de 1.600 detenciones arbitrarias, así como en desplazamientos de población por motivos políticos; represión política en las universidades públicas, consolidando el control político-partidista del régimen de Ortega sobre el sistema educativo superior de Nicaragua (Peña, 2022, n.p.).

2.1.3 Retaliaciones políticas contra estudiantes y profesores universitarios

En Nicaragua, desde 2018, se han documentado numerosos casos de retaliaciones políticas contra estudiantes y profesores universitarios, incluyendo despidos y expulsiones de al menos 108 maestros y personal administrativo, así como de 147 estudiantes universitarios detenidos arbitrariamente debido a sus opiniones políticas, siendo un ejemplo emblemático el despido de la profesora María Magdalena Munduía Jiménez por promover un debate sobre migración y género, así como la expulsión de cinco estudiantes de la UNAN-León bajo acusaciones de amenazar la paz y estabilidad universitaria (CIDH, 2021, n.p.). Además, se observa un patrón de politización en las universidades y discriminación

⁴ Ver Ley de Reformas y Adición a la Ley 89 (NICARAGUA, 2023, n.p.).

⁵ Según Rivera (2020, n.p.), turbas progubernamentales que responde al nombre de “Juventud Sandinista” conformada por motorizados armados y encauchados, atacaron de manifestantes causando varios heridos.

contra aquellos que no comparten afinidad con el gobierno, destacando la presencia de agentes policiales y paramilitares progobierno en los campus universitarios durante eventos conmemorativos.

Se ha conocido sobre la expulsión de docentes y la disminución del personal docente en algunas universidades, así como detenciones de dirigentes estudiantiles y activistas. La situación se agrava con casos como el impedimento de salida del país de autoridades académicas críticas con el gobierno y detenciones arbitrarias de líderes estudiantiles que protestan contra acciones autoritarias, lo que refleja una preocupante escalada de represión política en el ámbito universitario nicaragüense (Barchfield; Brodzinsky, 2020, n.p.). De hecho, al menos 144 líderes estudiantiles fueron expulsados⁶, docentes fueron despedidos y sustituidos por personal leal al orteguismo (Rivera, 2023, n.p.). Estos despidos, expulsiones y detenciones arbitrarias debido a sus posturas políticas datan desde 2018. La represión se ha intensificado progresivamente, evidenciando un claro patrón de politización en las instituciones educativas y discriminación contra aquellos que discrepan del gobierno. Incidentes como la presencia de fuerzas de seguridad en los campus universitarios y la expulsión de docentes críticos han generado preocupación nacional e internacional. La situación se agrava con casos recientes de detenciones de líderes estudiantiles que protestan contra acciones autoritarias, lo que refleja una escalada de represión política en el ámbito universitario.

2.1.4 Confiscación de universidades

El gobierno de Ortega, desató una serie de confiscaciones de universidades entre 2022 y 2023, amparado en la Ley contra el lavado y terrorismo⁷. «Este es un proceso [la cancelación de organismos] que va a continuar y nadie debe asustarse», advirtió el diputado oficialista del Frente Sandinista, Filiberto Rodríguez, y se ha ilegalizado a 5 universidades privadas, y otras siete de origen extranjero; de estas últimas, cuatro eran originarias de Estados Unidos, dos de Costa Rica y una de Panamá (Maldonado, 2022, n.p.; ver también France 24, 2022). En febrero de 2022, 14 universidades fueron ilegalizadas, seguidas por dos más en marzo del mismo año y otras dos en marzo de 2023 (véase Libertad Digital, 2022). Las justificaciones giraron en torno al incumplimiento financiero y administrativo, aunque críticos denunciaron motivaciones políticas. Este proceso, sin embargo, no afectó a las universidades afines al oficialismo ni a aquellas controladas por el ejército o asociadas a figuras gubernamentales, lo que evidenció una selectividad en las medidas gubernamentales. Para septiembre de 2023, la cifra ascendía a 29 instituciones afectadas, dejando en vilo a más de 37.000 estudiantes (CIDH, 2022, n.p.).

El 15 de agosto, el Juzgado Décimo Distrito Penal de Audiencias de Managua emitió una orden de incautación de todos los bienes de la Universidad Centroamericana (UCA), acusándola de terrorismo, traición a la patria y conspiración. Los antecedentes de la ilegalización de la Universidad Centroamericana se remontan al 12 de abril de 2018, seis días antes del levantamiento social contra el gobierno de Ortega. Estudiantes de la UCA se manifestaron debido a la inacción gubernamental frente a un incendio en la Reserva Indio Maíz, desencadenando la mayor rebelión en décadas en Nicaragua. La UCA proporcionó refugio a estudiantes, periodistas y defensores de derechos humanos perseguidos por policías y paramilitares durante las protestas (Selser, 2023, n.p.). Esta institución ha enfrentado ataques y descrédito desde 2018, siendo excluida del Consejo Nacional de Universidades y del presupuesto constitucional⁸. La CIDH (2023, n.p.) y sus relatorías condenaron la medida, alertando sobre el cierre de espacios académicos como represalia a la disidencia. Con más de 43.000 estudiantes afectados por las confiscaciones.

Cabe destacar, que estas acciones de confiscación de universidades están contempladas en la reforma a la Ley 89 sobre autonomía de las universidades y en la Ley 582 [de educación] de noviembre de 2023 que le dio amplias

⁶ Según Rivera (2020, n.p.), únicamente 13 de estas expulsiones han sido revertidas; a todos se les prohibió el ingreso a los recintos, inclusive bajo amenazas de detención y de demandarlos judicialmente. A algunos se les aplicaron sanciones como matrículas condicionadas y retiros de becas.

⁷ Que también ha sido usada para arrestar y enjuiciar a 40 críticos, incluidos siete aspirantes a la presidencia por la oposición, además de periodistas y empresarios.

⁸ Desde 2018 se fue reduciendo el presupuesto asignado, y en marzo de 2022 mediante ley emitida por la Asamblea Nacional quedó excluida del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y también del 6% constitucional.

facultades al CNU para intervenir en la autonomía orgánica de las universidades, nombrando sus autoridades directamente desde el CNU, imponiéndolas a través de un Consejo Directivo, y entre otras funciones de control, dictar y resolver sobre la intervención de las instituciones de educación superior, ejecutando la cancelación de su personalidad jurídica⁹.

2.1.5 La situación de las universidades privadas: negocio y tramas de corrupción

La confiscación de universidades privadas se ha convertido en un lucrativo negocio para el régimen de Ortega en Nicaragua. A través del Consejo Nacional de Universidades (CNU), se han transformado cuatro de estas instituciones en universidades estatales, que, a pesar de su carácter público, generan ingresos significativos a través de las mensualidades estudiantiles y el financiamiento constitucional. Estas universidades, que cuentan con una matrícula de 25.704 estudiantes, recaudan aproximadamente USD 9,25 millones anuales en mensualidades, además de recibir USD 13,18 millones adicionales del 6% del situado constitucional, y a pesar de ser financiadas públicamente, estas instituciones cobran aranceles estudiantiles y no se ha proporcionado una rendición de cuentas clara sobre el uso de estos fondos.

2.1.6 Adoctrinamiento y proselitismo político

En las universidades nicaragüenses, se ha observado un preocupante nivel de adoctrinamiento político que socava la libertad académica y la autonomía universitaria, contraviniendo los principios interamericanos al respecto. Las autoridades y el personal académico no solo toleran, sino que participan activamente en estas prácticas, obstaculizando la pluralidad de ideas y el debate crítico. Tras la ilegalización masiva de universidades en 2022, se intensificaron las acciones de adoctrinamiento político, con imposiciones de banderas sandinistas, promoción gubernamental en conferencias y la influencia de la UNEN, que es una organización estudiantil afín al gobierno. Estos incidentes incluyen despidos de profesores críticos, expulsiones de estudiantes opositores, campañas propagandísticas y normativas que imponen la enseñanza de la historia del partido de gobierno. Estas acciones autoritarias han menoscabado los principios de autonomía y libertad académica, incluso a pesar del reconocimiento constitucional de estos derechos (Aula Abierta, 2023, n.p.).

2.2 Venezuela

Después del régimen dictatorial de Marcos Pérez Jiménez, Venezuela experimentó un periodo de transición hacia la democracia, marcado por la promulgación de la primera Ley de Universidades en un contexto de crecimiento en la educación superior. Aunque la Constitución de 1961 no indicaba explícitamente la autonomía universitaria, la Ley de Universidades sí garantizaba la autonomía y la libertad académica (Fuenmayor Toro, 2008, p. 118-126). En la Constitución Nacional de 1999 se estableció la autonomía universitaria de manera explícita. Sin embargo, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2009, en sus artículos 6 y 34 contraviene estos principios al establecer un control estatal sobre las instituciones educativas y limitar su autonomía, violando derechos constitucionales y tratados internacionales (Mazzoca, 2020, p. 280-313). A pesar de los intentos parlamentarios para revertir estas medidas, la falta de Estado de Derecho y la concentración de poder autoritario han incrementado la amenaza a la libertad académica y la autonomía universitaria en el país¹⁰.

⁹ Ver NICARAGUA, 2023, arts. 13 y 58.

¹⁰ Ver ODH-ULA *et al.* 2017, n.p.; y ODH-ULA *et al.* 2016, n.p.

2.2.1 Los Planes de la Patria 2013-2019 y 2019-2025

Los "Planes de la Patria" en Venezuela, iniciados por Hugo Chávez y continuados por Nicolás Maduro, constituyen una legislación paralela a la Constitución Nacional y al Estado de Derecho¹¹, orientados hacia su ideología política. Estos planes han influido en la educación universitaria desde la creación de la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela en 2003, promoviendo un modelo no autónomo alineado con el Ejecutivo Nacional. En 2007, Chávez propuso el Proyecto Nacional Simón Bolívar (PNSB) para ajustar la educación al modelo de su proyecto político. Posteriormente, se creó la Misión Alma Mater (2009)¹² para promover un modelo universitario alineado con el PNSB. En efecto, el artículo 4 del Decreto de creación de la Misión Alma Mater establece la conformación de una Red Nacional Universitaria que permita alcanzar los objetivos del Plan Nacional Simón Bolívar; y en su Art. 2 señala que dicha misión «tiene como objetivo generar un nuevo tejido institucional de la educación superior venezolana con el fin de desarrollar y transformar la educación superior en función del fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista». Este decreto transformó 29 institutos y colegios universitarios en Universidades Experimentales, y creó muchas otras universidades e institutos regidos por ideales e intereses socialistas, cuyas autoridades no son electas sino designadas por el Ministerio de Educación según su afinidad política con el Gobierno. La Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2009 y los proyectos de ley posteriores han erosionado la autonomía universitaria y la libertad académica en favor de un "Estado Docente" que «regula, supervisa y controla» el sistema universitario (art. 6 de la LOE). Los "Planes de la Patria" de 2013-2019 y 2019-2025 continúan esta agenda socialista, buscando transformar el sistema educativo y universitario bajo un fuerte control ideológico gubernamental.

2.2.2 Restricciones electorales e imposición de autoridades

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia ha suspendido repetidamente las elecciones de autoridades universitarias¹³, basándose en el inconstitucional artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), que altera la composición del claustro universitario para los procesos electorales establecido en el art. 109 de la Constitución Nacional. Además, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) ha intervenido en la designación de autoridades universitarias, como en los casos de la Universidad Simón Bolívar (USB) y la Universidad del Zulia (LUZ) (Gómez Gamboa *et al.*, 2022, pp. 10-30), lo que ha sido cuestionado por violar la autonomía universitaria. Estas acciones judiciales y administrativas han generado conflictos sobre la legitimidad de las autoridades designadas y han debilitado la independencia de las instituciones educativas. Por otra parte, se han documentado casos en los que el CNU ha interferido en la designación y restitución de autoridades universitarias, como en la Universidad Central Lisandro Alvarado (UCLA)¹⁴ y la Universidad de Los Andes (ULA)¹⁵, lo que constituye una extralimitación de sus atribuciones y una interferencia en la autonomía universitaria. Estos eventos han evidenciado tensiones entre las instituciones educativas y el Poder Ejecutivo, así como una creciente politización de los procesos universitarios. En medio de estas

¹¹ Al respecto, véase ODH-ULA *et al.* 2021, n.p.

¹² Véase: ODH-ULA *et al.* 2020, n.p.

¹³ En el 2011, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), violando el art. 109 constitucional y la Ley de Universidades vigente, mediante varias sentencias, no solo suspendió los procesos electorales, sino que también exigió la elaboración de un nuevo reglamento de elecciones universitarias en un plazo determinado (adaptado al inconstitucional art. 34 de la LOE), y ordenó a las autoridades existentes a mantenerse en sus cargos hasta que se cumpliera dicha decisión. El Poder Judicial venezolano ha dictado más de 50 decisiones judiciales que han impedido la realización de procesos electorales universitarios.

¹⁴ En una sesión del 26 de septiembre de 2017, el CNU nombró una comisión para revisar el nombramiento de Nelly Velázquez como Rectora de la UCLA, impugnando la decisión del Consejo Universitario de la UCLA. Esto refleja una extralimitación de las atribuciones del CNU según el artículo 20 de la Ley de Universidades, ya que no tiene competencia para cuestionar nombramientos de autoridades hechos por los Consejos Universitarios.

¹⁵ El 17 de octubre de 2018, el Consejo Universitario de la ULA destituyó a Efrén Pérez Nácar como Vicerrector Decano del NURR por supuesta corrupción. El CNU abrió un expediente disciplinario, pero el viceministro Andrés Eloy Ruiz logró su reinstalación el 13 de diciembre de 2018. Pérez Nácar expresó su inconformidad ante el CNU, cuestionando su separación temporal del cargo por supuesta ingobernabilidad y anormalidad académica. Su reinstalación fue ratificada en Gaceta Oficial N° 41.545 del mismo día.

disputas legales y administrativas, la autonomía universitaria en Venezuela se ve comprometida, ya que las acciones del Poder Judicial y del CNU socavan su capacidad para ejercer sus funciones de manera independiente y autónoma.

2.2.3 Las elecciones en la Universidad Central de Venezuela: “superar el cerco electoral”

El reciente proceso electoral en la Universidad Central de Venezuela (UCV), que culminó con la elección¹⁶ de Víctor Rago como rector, es considerado un ejemplo para otras instituciones académicas al promover elecciones democráticas de autoridades y defender la autonomía universitaria. Sin embargo, estas elecciones se llevaron a cabo bajo ciertas condiciones impuestas por el Gobierno, como la ampliación del padrón electoral para incluir al personal obrero y administrativo, lo que ha generado críticas y se percibe como una manera de ceder ante las demandas arbitrarias del Tribunal Supremo de Justicia (Acceso a La Justicia, 2023, n.p.).

2.2.4 Asfixia presupuestaria: cierre técnico de las universidades autónomas

Las universidades públicas en Venezuela enfrentan una crisis financiera de extrema gravedad debido a la falta de fondos adecuados asignados por el Ejecutivo Nacional, lo que las ha llevado a un progresivo deterioro de sus instalaciones e infraestructura y al cierre técnico. Desde 2008, los presupuestos asignados han sido insuficientes, sin aumentos significativos, lo que limita su capacidad para planificar y operar eficientemente. Además, el gobierno ha complicado innecesariamente los procedimientos de rendición de cuentas, obligando a las universidades a presentar múltiples informes financieros y confiscando incluso el pago de nóminas para ser pagadas a través del controvertido “Sistema Patria” (Véase ODH-ULA; Coalición de Cátedras Y Centros Universitarios de Derechos Humanos, 2017, n.p.), lo que ha causado una reducción en los ingresos del personal y ha generado una escasez de fondos para cubrir las necesidades básicas, impactando negativamente en la calidad de la educación universitaria y sumiendo al personal en condiciones de extrema pobreza. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado su preocupación por estas acciones del gobierno, que menoscaban la autonomía universitaria y agravan la crisis económica del sector educativo (CIDH, 2021, n.p.).

2.2.5 Organizaciones gremiales y sindicales paralelas

Las organizaciones gremiales y sindicales en las universidades autónomas venezolanas luchan por los derechos laborales y la libertad sindical frente a políticas gubernamentales que socavan estos derechos. Asociaciones como la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) y la Federación Nacional de Sindicatos de Profesionales Universitarios de Venezuela (FENASIPRUV) representan a los trabajadores, mientras que sindicatos paralelos, como la reciente FTUV (creada en el 2015), respaldan al régimen de Nicolás Maduro, excluyendo a los gremios legítimos. Éstos enfrentan obstáculos, como el no ser tomados en cuenta para las discusiones salariales, entre otras exclusiones; asimismo, la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) lucha contra la Asociación de Rectores Bolivarianos (ARBOL), impuesta por el gobierno y cuyos rectores no electos, sino designados por el gobierno (por su afinidad con el chavismo), respaldan las decisiones arbitrarias del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

¹⁶ La elección se llevó a cabo en dos vueltas, la primera celebrada el 9 de junio de 2023, y la segunda el 30 de junio de 2023.

2.2.6 Protestas de 2014 y 2017: muertes y detenciones arbitrarias

Durante los años 2014 y 2017, Venezuela fue testigo de protestas masivas marcadas por la represión estatal y la violencia desenfrenada. Las manifestaciones, convocadas por diversos sectores como instituciones académicas, estudiantes y grupos sindicales, fueron duramente reprimidas tanto por las fuerzas de seguridad estatales como por actores no gubernamentales armados. Desde el fatídico 12 de febrero de 2014, cuando el estudiante Bassil Da Costa perdió la vida en medio de enfrentamientos en Caracas (Meza, 2014, n.p.), hasta el año 2017, miles de manifestantes fueron detenidos y sometidos a juicios irregulares, mientras que otros resultaron gravemente heridos o fallecieron por el uso indiscriminado de la fuerza, incluyendo el empleo letal de bombas lacrimógenas y cartuchos modificados, por aplicación de la Resolución 008610 que autorizó a las fuerzas armadas nacionales para controlar reuniones y manifestaciones públicas, competencia que hasta ese entonces era de los cuerpos de policía, e incorporó un elemento fatal: el uso a discreción de armas fuego (Venezuela, 2015, n.p.); Resolución ésta que fue rechazada por la ONU el 10 de febrero de 2015. Esta violencia persistió incluso con la presencia militar adyacente a las universidades, sin acatar las recomendaciones internacionales sobre el uso proporcional de la fuerza. Entre febrero y junio de 2014, fueron detenidos de manera preventiva y sometidos a juicios irregulares, sin debido proceso, más de 3.000 manifestantes, la mayoría estudiantes de universidades públicas y privadas de varios estados del país que participaban en protestas pacíficas (véase ODH-ULA *et al.*, 2016, n.p.).

En medio de este clima de represión, las protestas alcanzaron un punto crítico en 2017, con un uso desproporcionado de la fuerza que resultó en la muerte de al menos 20 estudiantes, entre ellos Juan Pablo Pernalete Llovera, quien fue impactado fatalmente por una bomba lacrimógena disparada por un oficial (ODH-ULA *et al.*, 2017, p. 103). El abuso de la fuerza policial y paramilitar también dejó a muchos manifestantes con graves lesiones, incluyendo la pérdida parcial o total de la vista debido a disparos directos a los ojos. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes documentó que 22 personas perdieron total o parcialmente la vista, en Mérida, entre abril y julio de 2017, a causa de la brutal represión policial y paramilitar que, además de perdigones, usaron municiones con objetos modificados para disparar al rostro y al pecho de civiles desarmados (ver ODH-ULA *et al.*, 2021, n.p.). También hubo casos de disparos a los ojos en el contexto de protestas en otras localidades del país en 2014, 2016, 2017 y 2019 (véase ODH-ULA *et al.*, 2019, n.p.).

2.2.7 Migración forzada del personal universitario

La docencia universitaria en Venezuela ha sufrido un drástico declive debido al deterioro de los salarios y la infraestructura, así como a la crisis de servicios básicos. Se estima que entre el 30% y el 40% de los 45.000 profesores universitarios han abandonado sus cargos debido a la crisis económica, buscando oportunidades de desarrollo profesional en el extranjero y escapando de la discriminación política (Hočevar *et al.*, 2020, p. 32-34). Esta emigración forzada también afecta al personal técnico, administrativo y obrero, que enfrenta salarios de pobreza extrema y una disminución significativa en la calidad de vida.

2.2.8 Imposición de un sistema paralelo de universidades para ideologizar, adoctrinar y sustraer recursos

En Venezuela se ha establecido un sistema de universidades paralelo al sistema de universidades formales y autónomas. Este sistema, impulsado por el gobierno venezolano a través de iniciativas como la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela, busca promover una ideología de pensamiento único y controlar la educación superior (véase ODH-ULA *et al.*, 2020, n.p.). Es un sistema creado bajo falsas promesas de inclusión, pues su objetivo declarado era brindar "acceso a la educación superior a personas en desventaja socioeconómica, cultural y geográfica".

Las universidades paralelas carecen de autonomía, sus autoridades no son electas sino designadas por el gobierno, y los profesores son contratados sin estabilidad laboral. Se han producido expulsiones de estudiantes y profesores, mientras que el financiamiento destinado a estas universidades contrasta con el estancamiento presupuestario de las universidades autónomas, afectando su capacidad para la investigación y la enseñanza. Actualmente, según los registros del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), las instituciones paralelas creadas desde 2003 son: 32 universidades y 26 Institutos y Colegios universitarios intervenidos; en total 58 instituciones paralelas (ODH-ULA *et al.*, 2023, n.p.)¹⁷.

El despilfarro financiero en proselitismo político dentro del sistema de universidades paralelas es evidente, con una asignación de fondos desproporcionada en comparación con las universidades autónomas. Entre los años 2004 y 2017, Venezuela destinó un total de 2.248 millones de dólares para financiar el sistema paralelo universitario, mientras que las universidades autónomas, fundamentales para la investigación y generación de conocimiento, continúan con un presupuesto estancado desde 2007, que a la fecha ha perdido casi la totalidad de su valor debido a la hiperinflación. De estos recursos, 1.842 millones de dólares se asignaron a la Misión Sucre y a la Universidad Bolivariana de Venezuela, casi 377 millones de dólares se destinaron a programas del Ministerio de Educación Universitaria, y 29 millones de dólares provinieron de créditos extrapresupuestarios (ODH-ULA *et al.*, 2023, n.p.)¹⁸.

Por otra parte, durante el período 2010- 2017, se gastaron 377 millones de dólares en proyectos proselitistas, como la proyección comunicacional del gobierno en la educación superior. Sin embargo, se invirtieron solamente 26 millones de dólares en materiales, incluyendo reactivos para laboratorios, equipos de laboratorio, libros, computadores y software, lo que obstaculizó el crecimiento y desarrollo académico de las universidades autónomas (ODH-ULA *et al.*, 2023, n.p.)¹⁹. Pero una de las cifras más impactantes es que la inversión en libros y revistas disminuyó significativamente, llegando a solamente 3 dólares en 2017 para todo el sistema de educación superior en Venezuela.

Durante el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal sobre Venezuela en 2022, el representante de la delegación de Uruguay ante el Consejo de Naciones Unidas señaló la importancia de garantizar que las instituciones que conforman dicho sistema sean autónomas. Además, este país recomendó a Venezuela cesar la intervención de las universidades y los institutos de educación superior (véase ODH-ULA *et al.*, 2022, n.p.).

Es importante destacar que el chavismo en Venezuela ha desembolsado más de 40.000 millones de dólares en un sistema de educación superior paralelo (El Pitazo; Connectas, 2021, n.p.) que, como lo hemos descrito anteriormente, prioriza la ideologización y la militancia política sobre la excelencia académica. Mientras tanto, las universidades autónomas han sufrido una asfixia económica considerable, con un recorte de 6.800 millones de dólares en los fondos de la Universidad Central de Venezuela entre 2008 y 2017. En el mismo lapso, las misiones Sucre y Alma Mater recibieron una inyección de 7.404 millones de dólares, según cifras oficiales publicadas en presupuestos y Memorias y Cuentas del Gobierno. Esta disparidad de recursos ha llevado a las universidades autónomas al borde del cierre técnico, erosionando la calidad y la accesibilidad de la educación superior en el país.

3. Paralelismos entre Nicaragua y Venezuela

Tanto Venezuela como Nicaragua han experimentado acciones autoritarias en contra de las universidades que ha socavado la libertad académica.

- **Intervención en la autonomía universitaria.** Tanto en Venezuela como en Nicaragua, se ha observado una intervención gubernamental en la autonomía universitaria. En ambos casos, se han implementado medidas que

¹⁷ Base de datos: Registro de universidades paralelas en Venezuela.

¹⁸ Base de datos: Registro de universidades paralelas en Venezuela.

¹⁹ Base de datos: Registro de universidades paralelas en Venezuela.

socavan la independencia de las instituciones académicas y limitan su capacidad de tomar decisiones autónomas en asuntos académicos y administrativos.

- **Politización de las instituciones académicas.** En ambos países ha habido un proceso de politización de las instituciones académicas. Se ha buscado imponer una perspectiva ideológica particular y se ha favorecido la lealtad política por encima de los criterios académicos y científicos. Esto ha generado un ambiente de polarización y división en las universidades, afectando la diversidad de pensamiento y la pluralidad académica.
- **Represión y persecución de la comunidad universitaria.** Tanto en Venezuela como en Nicaragua, se han registrado casos de represión y persecución contra estudiantes y profesores que han participado en protestas, manifestaciones o actividades de oposición al gobierno. Estas acciones han generado un clima de temor y autocensura en las universidades, limitando la participación activa y la expresión libre de ideas.
- **Limitación de recursos y financiamiento.** En ambos casos, se ha observado una limitación de recursos y financiamiento para las universidades. Los gobiernos han reducido el apoyo financiero a las instituciones académicas, lo que afecta su capacidad para funcionar adecuadamente, mantener la infraestructura y brindar una educación de calidad.
- **Sustitución de modelos universitarios.** Esto ha ocurrido mediante ocupación ilegal o confiscación de universidades a través del control del sistema de educación superior por parte del Ejecutivo para sustituirlo por uno acorde con la ideología del régimen. Tanto en Nicaragua como en Venezuela se han implementado cambios estructurales a nivel de políticas públicas para desmantelar la libertad académica y la autonomía universitaria, con el pretexto de garantizar una mayor variedad de ofertas de estudio y la masificación de la educación superior, afectando considerablemente calidad educativa. Estas acciones están cargadas de ideología, punto en el que coinciden ambos regímenes, a pesar de que Venezuela tiene más tiempo en la implementación de una política de universidades paralelas y constreñimiento al sistema tradicional de universidades, que son las autónomas y que, como si fuera poco, son las responsables del 80% de la producción científica y profesional del país.

4. Índice de libertad académica e índice de autonomía instruccional: Nicaragua y Venezuela 2000-2022

Esta sección ha sido diseñada con el propósito de representar gráficamente el impacto de los regímenes autoritarios en la libertad académica. Para llevar a cabo este análisis, hemos optado por presentar el Índice de Libertad Académica (IAF por sus siglas en inglés), una herramienta concebida para medir indicadores clave que permiten ilustrar la evolución y el estado actual de la libertad académica a nivel global.

Esta iniciativa, desarrollada por el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Gotemburgo en colaboración con el Instituto de Variables en Democracia (V-Dem Institute), ha reunido un extenso conjunto de datos de series temporales a nivel mundial. Este conjunto se basa en las evaluaciones de expertos y comprende a 2.197 académicos de diversos lugares del mundo, abarcando un período desde 1900 hasta la fecha actual. La base de datos incluye más de 110.000 puntos de observación en 179 países y territorios, junto con ocho indicadores específicos y un índice consolidado de libertad académica, el cual se fundamenta en un modelo de medición bayesiano (FAU *et al.*, 2023, n.p.). Esto no solo proporciona estimaciones puntuales, sino que también ofrece una representación transparente de la incertidumbre en la medición global de la libertad académica.

El Índice de Libertad Académica (IAF) se encarga de evaluar los niveles reales de libertad académica en todo el mundo, basándose en cinco indicadores fundamentales: libertad de investigación y enseñanza, libertad de intercambio y difusión académica, autonomía institucional, integridad de los campus y libertad de expresión académica y cultural.

4.1 Variables, rango de tiempo y análisis de los datos

Para este análisis tomaremos las siguientes variables:

4.1.1 Índice de libertad académica

La libertad académica se entiende como el derecho de los académicos, sin restricción por doctrina prescrita, a la libertad de cátedra y de debate, a la libertad en la realización de investigaciones y en la difusión y publicación de sus resultados, a la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en el que trabajan, a la libertad frente a la censura institucional y a la libertad de participar en órganos académicos profesionales o representativos²⁰. El Índice de Libertad Académica está diseñado para proporcionar una medida agregada que capte la realización de facto de la libertad académica, incluido el grado de autonomía de las instituciones de enseñanza superior (Varieties of Democracy, 2023, n.p.).

- **Escala:** Intervalo, de bajo a alto (0-1).

4.1.2 Índice de autonomía institucional

La autonomía institucional "significa la independencia de las instituciones de educación superior respecto del Estado y de todas las demás fuerzas de la sociedad, para tomar decisiones relativas a su gobierno interno, sus finanzas, su administración y para establecer sus políticas de educación, investigación, extensión y demás actividades conexas" (Declaración de Lima). Obsérvese que la autonomía institucional no impide que las universidades acepten financiación estatal o de terceros, pero sí exige que sigan siendo responsables de todos los tipos de decisiones enumeradas anteriormente. La autonomía institucional tampoco impide que el Estado ejerza una función de control público sobre el gasto de fondos públicos por parte de las universidades (Varieties of Democracy, 2023, n.p.).

- **Respuestas de valores de la variable:** 0: Ninguna autonomía. Las universidades no ejercen ningún grado de autonomía institucional; agentes no académicos controlan la toma de decisiones. 1: Mínima autonomía. Las universidades ejercen una autonomía institucional muy limitada; los agentes no académicos interfieren ampliamente en la toma de decisiones. 2: Autonomía moderada. Las universidades ejercen cierta autonomía institucional; los agentes no académicos interfieren moderadamente en la toma de decisiones. 3: Autonomía sustancial. Las universidades ejercen autonomía institucional en gran medida; los agentes no académicos influyen poco y mínimamente en la toma de decisiones. 4: Autonomía total. Las universidades ejercen una autonomía institucional completa frente a los agentes no académicos.
- **Rango de tiempo de las series:** desde el año 2000 hasta 2022.
- **Países bajo análisis:** Nicaragua y Venezuela.

4.1.3 Interpretación de resultados

El análisis de series temporales es una herramienta esencial en estadística y análisis de datos para estudiar la evolución de variables a lo largo del tiempo. En ocasiones, se requiere evaluar la tendencia de una serie temporal para comprender mejor su comportamiento a lo largo de un período determinado. En este contexto, el uso de técnicas de regresión lineal puede ser de gran utilidad. En nuestro caso, elegimos trabajar con dos variables: a. Índice de Libertad

²⁰ Recomendación de la UNESCO de 1997 relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior.

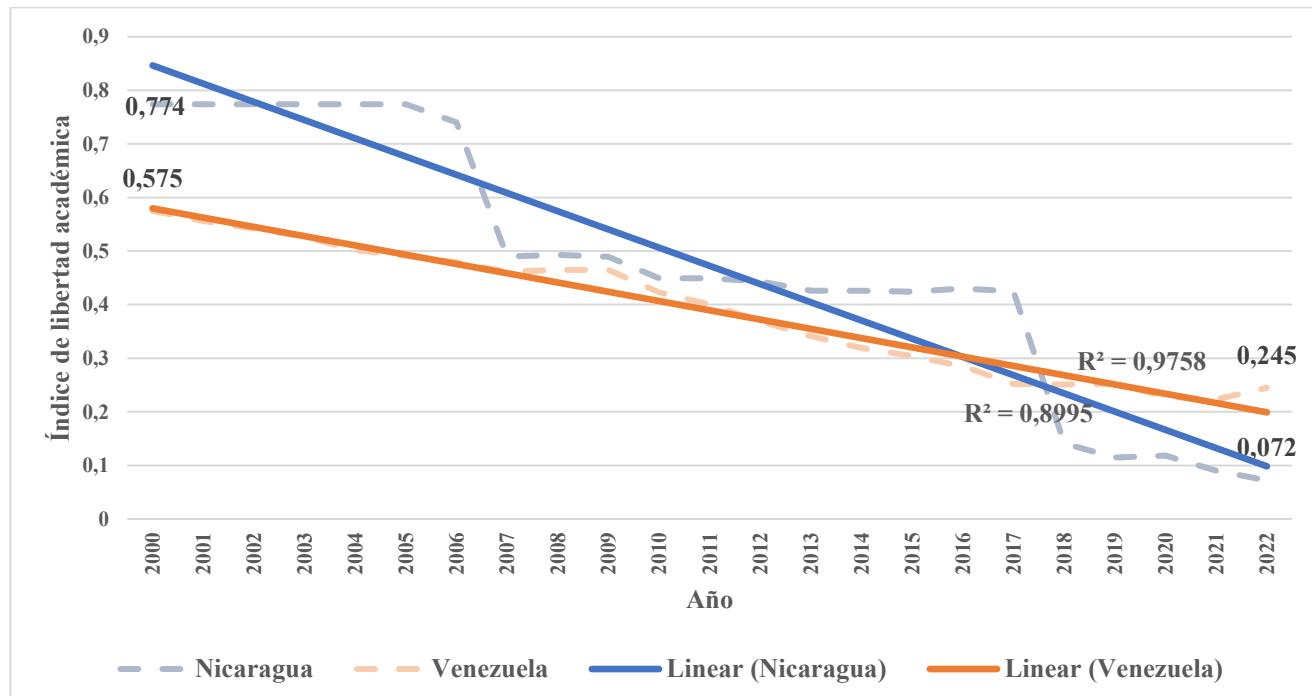
Académica y b. Índice de Autonomía Institucional, con series temporales para dos países: Nicaragua y Venezuela durante el periodo 2000- 2022, con un total de 23 observaciones. Es importante destacar que nuestros datos, que fueron tomados de las bases de datos de Varieties of Democracy (Varieties of Democracy, 2023, n.p.), tienen un origen bayesiano. Esto significa que estamos considerando la incertidumbre en nuestras estimaciones, lo que resulta especialmente útil para comprender y cuantificar la variabilidad en las observaciones; además, proporciona beneficios adicionales al modelar la incertidumbre de manera más completa.

Elaboramos una base de datos en la herramienta Microsoft Excel, para llevar a cabo el análisis a partir de la representación gráfica de las series temporales para cada variable y se estimó la línea de tendencia, regresión lineal. Para cuantificar y evaluar la tendencia en nuestras series temporales, calculamos el coeficiente de determinación R^2 . Es importante destacar que el R^2 representa la proporción de la variabilidad en la variable y con esto la confianza en la robustez de la tendencia.

5. Resultados

El Índice de Libertad Académica se representa en una escala que abarca desde 0 (representando el nivel más bajo) hasta 1 (representando el nivel más alto). A partir de esta premisa, el Gráfico 1 presenta el análisis del comportamiento de este índice en el período comprendido entre 2000 y 2002. En el gráfico, las líneas punteadas de tono claro representan la evolución del índice para Nicaragua en color azul y para Venezuela en color naranja. Asimismo, se pueden observar líneas sólidas en los mismos colores, pero de tono más oscuro, que indican las tendencias estimadas a partir de los valores de la variable a lo largo del período de tiempo correspondiente a cada país.

Gráfico 1 – Índice de libertad académica de Nicaragua y Venezuela, 2000-2022



Fuente: Elaboración propia, con datos de Varieties of Democracy 2023 (2025).

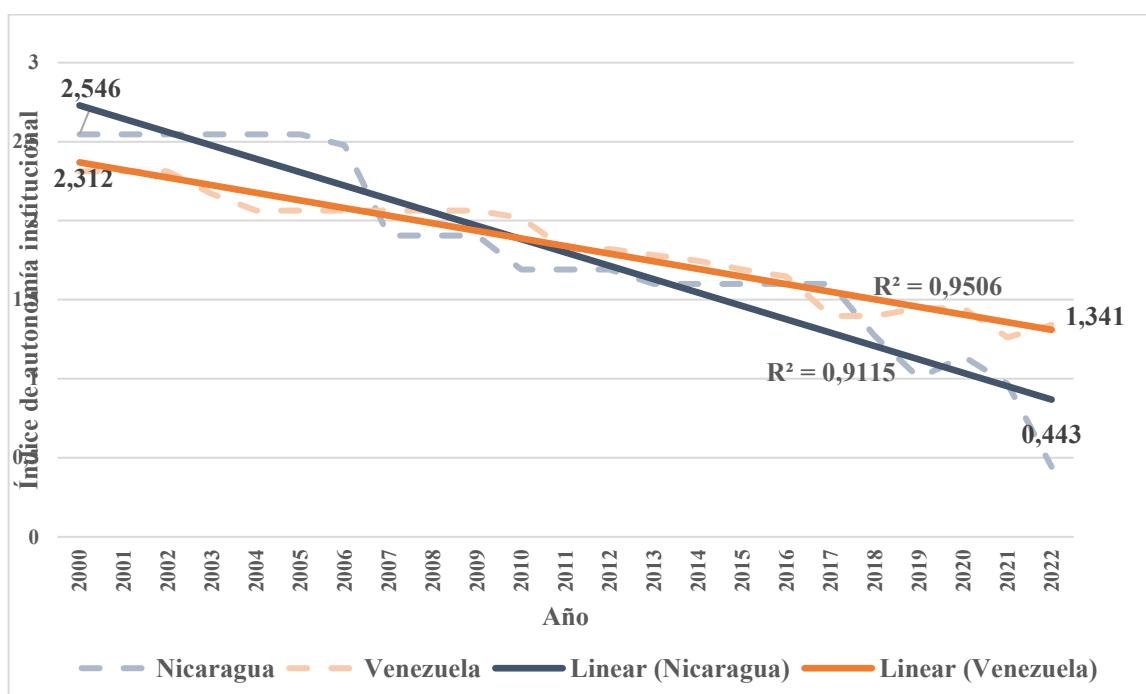
En el contexto de Nicaragua, el índice de libertad académica en el año 2000 se situaba en 0,774. No obstante, a lo largo de los años, ha experimentado un descenso constante, llegando a un índice de tan solo 0,072 en el año 2022.

Este marcado declive representa una disminución del 90,70% en la libertad académica de este país. Este deterioro se evidencia en la trayectoria de su línea de tendencia, la cual exhibe una pendiente negativa, subrayando el persistente descenso. El valor del coeficiente de determinación $R^2=0,8995$ atestigua la solidez de la regresión, confirmando que la libertad académica en Nicaragua ha sufrido un deterioro significativo, dejando apenas un vestigio de su estado anterior.

Venezuela refleja un patrón de comportamiento similar, aunque con valores de índice de libertad académica diferentes. En el año 2000, Venezuela presentaba un índice de 0,575, pero al cierre de 2022, este indicador había disminuido drásticamente, alcanzando solamente 0,245. Esto implica una reducción del 57,39% en la libertad académica de Venezuela durante ese período. No obstante, la línea de tendencia para Venezuela también muestra una pendiente negativa, señalando un descenso continuo. El valor del coeficiente de determinación $R^2=0,9758$ refuerza la consistencia de la regresión, lo que respalda la afirmación de que la libertad académica en Venezuela ha estado en declive.

Si bien estos resultados sugieren que Nicaragua ha experimentado un deterioro más pronunciado en su libertad académica, no se debe minimizar el impacto negativo en Venezuela. Los valores obtenidos para este país indican una situación preocupante que afecta a todas las facetas que componen el índice de libertad académica.

Gráfico 2 – Índice de autonomía institucional para Nicaragua y Venezuela, 2000-2022



Fuente: Elaboración propia, con datos de *Varieties of Democracy* 2023 (2025).

En el año 2000, Nicaragua exhibía valores en la serie temporal del Índice de Autonomía Institucional que ascendían a 2,54, indicando una autonomía de carácter moderado de acuerdo con los estándares establecidos por *Varieties of Democracy*. No obstante, este indicador experimentó una marcada disminución hasta alcanzar un valor de 0,44 en 2022, lo que se traduce en una carencia total de autonomía en sus instituciones académicas. La línea de tendencia, al mostrar una pendiente negativa y decreciente, confirma que la autonomía universitaria en Nicaragua ha involucionado desde un estado moderado a una inexistencia práctica.

En el caso de Venezuela, en el año 2000, el índice de autonomía alcanzaba un valor de 2,31 señalando también una autonomía de carácter moderado. Sin embargo, al cerrar el período en 2022, este valor había disminuido significativamente hasta situarse en 1,34 lo que según los parámetros de *Varieties of Democracy* representa una

autonomía mínima, es decir, una capacidad institucional extremadamente limitada en las universidades. Al igual que en el caso nicaragüense, la línea de tendencia exhibe una pendiente negativa y decreciente, lo que indica una reducción en la autonomía universitaria en Venezuela.

Es importante destacar que la robustez de los modelos se ve respaldada por los valores de R^2 , los cuales superan el umbral del 0,90 reforzando la confiabilidad de los resultados obtenidos en el análisis.

En este análisis, observamos un patrón inquietante y consistente en la evolución de la libertad académica y la autonomía universitaria en Nicaragua y Venezuela a lo largo de las últimas dos décadas. En ambos casos, los indicadores han experimentado un marcado deterioro, respaldado por líneas de tendencia con pendientes negativas y decrecientes. Estos resultados revelan un proceso continuo de erosión de la libertad académica y autonomía institucional en el ámbito universitario de estos países. El hecho de que los valores de R^2 sean significativamente altos refuerza la solidez de los hallazgos y subraya la coherencia de las tendencias observadas. Esto, a su vez, se alinea con las preocupaciones sobre el aumento de los ataques autoritarios contra las instituciones académicas en ambos países, lo que plantea cuestionamientos importantes sobre el estado de la educación superior y la libertad de pensamiento en estos contextos políticos. Estos hallazgos destacan la necesidad de una documentación constante y una defensa activa a través de la denuncia sobre las violaciones a la libertad académica y la autonomía universitaria ante los mecanismos de protección de derechos humanos, pues queda claro que son fundamentales para el progreso de la sociedad, el desarrollo, y el ejercicio de la democracia.

6. Consecuencias del autoritarismo en las universidades de Nicaragua y Venezuela

La imposición de prácticas autoritarias contra la libertad académica y autonomía universitaria en Nicaragua y Venezuela ha tenido repercusiones significativas en la calidad, accesibilidad y disponibilidad de la educación superior en ambos países.

Estas prácticas restrictivas han resultado en un declive en la calidad de la educación superior, ya que limitan la capacidad de las instituciones universitarias para fomentar un ambiente de pensamiento crítico y una educación pluralista y libre. Además, la censura y el control ejercidos sobre el sistema de educación superior restringen la diversidad de opiniones y perspectivas, lo que afecta negativamente la calidad del proceso educativo.

La represión de la comunidad académica, que incluye detenciones arbitrarias y persecuciones, ha generado un clima de miedo y autocensura dentro de las universidades. Esto afecta tanto la accesibilidad como la disponibilidad de la educación superior, ya que muchos científicos, académicos y estudiantes se ven intimidados a expresar libremente sus opiniones o a participar en actividades académicas, de investigación y de intercambio.

El adoctrinamiento político, especialmente destacado en Venezuela con un sistema paralelo de universidades, no solo vulnera el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, sino que también ha desviado ingentes recursos financieros que pudieron haberse destinado al desarrollo educativo y científico del país. Esto tiene un impacto directo en la accesibilidad y calidad de la educación superior, ya que se ven afectados los fondos y programas destinados a becas y apoyo estudiantil, sueldos y salarios de los universitarios y la hasta operatividad de las universidades en general. Por su parte en Nicaragua la confiscación de universidades y la persecución de profesores y estudiantes ha evidenciado una política de represión que busca consolidar un sistema leal al ejecutivo.

7. Conclusiones

El análisis detallado de las acciones autoritarias en Venezuela y Nicaragua revela una serie de paralelismos preocupantes en cuanto al impacto en las universidades de ambos países desde el año 2014 hasta la actualidad. Ambos

regímenes han intervenido en la autonomía universitaria, restringido la libertad académica, politicizado las instituciones académicas, reprimido y perseguido a la comunidad universitaria, y limitado el acceso a recursos y financiamiento.

Los datos específicos sobre la evolución de la libertad académica y la autonomía universitaria en Nicaragua y Venezuela durante las últimas dos décadas confirman un deterioro significativo en ambos países. A pesar de diferencias en los valores iniciales de los índices de libertad académica y autonomía universitaria, ambos muestran tendencias consistentes de declive marcado, respaldadas por análisis de regresión con altos coeficientes de determinación.

Estos hallazgos son preocupantes, ya que sugieren un proceso continuo de erosión de la libertad académica y la autonomía institucional en el ámbito universitario de ambos países. La robustez de los modelos estadísticos utilizados refuerza la confiabilidad de los resultados, lo que subraya la gravedad de la situación.

Al contrastar estos hallazgos con los Principios Interamericanos de Libertad Académica, queda patente la brecha entre las prácticas observadas en Venezuela y Nicaragua y los estándares internacionales de libertad académica. Estos principios, desarrollados por la Organización de los Estados Americanos (OEA), establecen la importancia de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, investigación y expresión, así como el respeto a la diversidad de pensamiento en el ámbito académico. En consecuencia, es fundamental documentar y denunciar las violaciones a la libertad académica y la autonomía universitaria en estos países ante los mecanismos de protección de derechos humanos, puesto que son esenciales para el progreso de la sociedad, el desarrollo y el ejercicio de la democracia. El análisis de estos datos destaca la necesidad urgente de defender activamente la libertad académica y la autonomía universitaria como pilares fundamentales de la educación superior y el pensamiento crítico en estos contextos políticos.

Nicaragua y Venezuela son los únicos casos en América Latina en los que se ha orquestado una política pública en la que se han despilfarrado ingentes recursos financieros y humanos para desmantelar la libertad académica y la autonomía universitaria con el objetivo no solo de callar la disidencia, sino de asegurar la implantación de un modelo de universidad subordinada al Poder Ejecutivo, proselitista y leal a la ideología de estos regímenes. Los resultados de este análisis son relevantes al proporcionar evidencia de la situación actual y los desafíos que deben enfrentarse en la defensa de los derechos universitarios en el camino hacia la democracia, y reflexionar sobre la importancia de la protección y promoción de la autonomía y libertad académica en América Latina.

Referencias

ACESO A LA JUSTICIA. La UCV acepta las condiciones que el chavismo le ha impuesto para renovar sus autoridades. 16 mar. 2023. Disponible en: <https://accesoalajusticia.org/ucv-acepta-condiciones-chavismo-ha-impuesto-renovar-autoridades/>. Acceso en 07 oct. 2023.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Grupo de Expertos sobre Nicaragua constata escalada de persecución contra la disidencia y supresión de instituciones académicas independientes. 12 sep. 2023. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/news/2023/09/group-experts-nicaragua-finds-escalating-persecution-against-dissent-and-crackdown>.

ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA. Aprueban reformas que fortalecen la restitución plena al derecho de educación superior. 30 nov. 2023. Disponible en: <https://noticias.asamblea.gob.ni/aprueban-reformas-que-fortalecen-restitucion-plena-al-derecho-de-educacion-superior/>. Acceso en 12 mar. 2024.

AULA ABIERTA. Adoctrinamiento y proselitismo político en las universidades en Nicaragua como violación a la libertad académica. Boletín informativo, enero 2023. Derechos Universitarios. Fecha: febrero, 2023. Disponible en: <https://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2023/02/A.A.-III-Boletin-informativo-Nicaragua.-ESP.pdf>. Acceso en 07 oct. 2023.

AULA ABIERTA. **Violaciones a la autonomía universitaria, a la libertad académica y a la educación de calidad en Venezuela por parte del Consejo Nacional de Universidades.** Julio, 2016 – Diciembre, 2021. Disponible en: <https://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2022/05/Violaciones-autonomia-universitaria-libertad-academica-educacion-de-calidad-Venezuela-CNU.pdf>. Acceso 07 oct. 2023. pp.10-30.

BARCHFIELD, Jenny; BRODZINSKY, Sibylla. **Estudiantes nicaragüenses obligados a huir encuentran seguridad y solidaridad en Costa Rica.** ACNUR, 11 mar. 2020. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/stories/estudiantes-nicaragüenses-obligados-huir-encuentran-seguridad-y-solidaridad-en>. Acceso en 06 oct. 2023.

FRIEDRICH-ALEXANDER-UNIVERSITÄT ERLANGEN-NÜRNBERG (FAU); V-DEM INSTITUTE; SCHOLARS AT RISK NETWORK. **Academic Freedom Index.** Disponible en: <https://academic-freedom-index.net/>. Acceso en 08 oct. 2023.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **Informe Anual 2022, Capítulo IV.B Nicaragua.** 2022. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf. Acceso en 06 oct. 2023.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **La CIDH y sus Relatorías Especiales expresan preocupación por la situación de la autonomía universitaria y la libertad académica en Venezuela.** 26 jul. 2021. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/192.asp>. Acceso en 07 oct. 2023.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **REDESCA condena la cancelación de la personería de 26 universidades y asociaciones de fines académicos y sociales por la Asamblea Nacional de Nicaragua.** 10 fev. 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/026.asp>. Acceso en 06 oct. 2023.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **Nicaragua:** CIDH y sus Relatorías Especiales condenan interferencias arbitrarias a la libertad académica. 29 ago. 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/201.asp>.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. **Informe Anual 2022, Capítulo IV.B Nicaragua.** 2022. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf. Acceso en 06 oct. 2023.

CONFIDENCIAL. **Ortegaismo monta 'negocio redondo' con universidades confiscadas.** 3 ago. 2023. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/ortegaismo-monta-negocio-redondo-con-universidades-confiscadas/>. Acceso en 06 oct. 2023.

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU). **Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030.** Managua: CNU, setiembre de 2022. ISBN: 978-99964-970-4-9. Disponible en: <https://cnu.edu.ni/wp-content/uploads/2024/01/Marco-Estrategico-de-la-Educacion-Superior-2022-2030.pdf>. Acceso en 12 de marzo de 2024, p. 16.

EL PITAZO; CONNECTAS. **Universidades en rojo: Asfixia, control y estafa chavista en la educación superior universitaria.** Mayo de 2021. Disponible en: <https://www.connectas.org/especiales/universidades-en-rojo/#group-section-La-asfixia-a-las-universidades-autonomas-wzDJbrI8w>. Acceso en 08 oct. 2023.

FRANCE 24. **Cierre de otras siete universidades en Nicaragua, a petición del Ministerio de Gobernación.** 4 feb. 2022. Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220204-nicaragua-universidades-ilegalizadas-gobierno-ortega>. Acceso en 04 oct. 2023.

FUENMAYOR TORO, Luis. **Autonomía universitaria y reforma constitucional.** Educere, Mérida, v. 12, n. 40, p. 118-126, mar. 2008. Disponible en: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102008000100015. Acceso en 07 oct. 2023.

HOČEVAR, Mayda; RIVAS, Nelson. Auge y declive de las universidades en Venezuela. ¿Cómo debería modelarse un sistema universitario post-chavista? **Revista Internacional de Derecho y Ciencias Políticas**, México, n. 33, p. 163-176. 2023.

HOČEVAR, Mayda; RIVAS, Nelson, **Libertad académica y derechos humanos**, Cuadernos de Derechos Humanos, n. 8, Mérida, p. 32-34. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2020. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/12/9789801810674.pdf>

LIBERTAD DIGITAL. **El dictador Daniel Ortega cierra 14 universidades privadas en Nicaragua.** 4 feb. 2022. Disponible en: <https://www.libertaddigital.com/internacional/latinoamerica/2022-02-04/el-dictador-daniel-ortega-cierra-14-universidades-privadas-en-nicaragua-6862044/>. Acceso en 05 oct. 2023.

LOBO, Sophia. **Asesinato, represión y persecución de universitarios en Nicaragua: A un año de las protestas del 18 de abril.** Derechos Universitarios, 18 abr. 2019. Disponible en: <https://derechosuniversitarios.org/2019/04/18/asesinato-represion-y-persecucion-de-universitarios-en-nicaragua-a-un-ano-de-las-protestas-del-18-de-abril/>. Acceso en 06 oct. 2023.

MALDONADO, Carlos S. **Ortega reprime el bastión de la resistencia estudiantil en Nicaragua.** *El País*, 23 abr. 2018. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/04/23/america/1524507097_744589.html. Acceso en 06 oct. 2023.

MALDONADO, Carlos S. **Leales a Ortega asaltan en Managua la Universidad, cuna de las protestas.** *El País*, 15 jul. 2018. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/07/14/actualidad/1531590813_259912.html. Acceso en 06 oct. 2023.

MALDONADO, Carlos S. **Daniel Ortega arremete contra las universidades rebeldes de Nicaragua.** *El País*, 2 feb. 2022. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-02-02/daniel-ortega-arremete-contra-las-universidades-rebeldes-de-nicaragua.html>. Acceso en 04 oct. 2023.

MAZZOCA, Giuseppe. Capítulo VIII, Derecho a la Libertad Académica en Venezuela. En GÓMEZ, David; VELAZCO, Karla. **Derecho a la Libertad Académica en Latinoamérica** [s.l.] Aula Abierta. Universidad del Zulia, 2020, p. 280-313. Disponible en: https://derechosuniversitarios.org/wpcontent/uploads/2021/02/Libro_Libertad_Academica_LATAM_2020-.pdf.

MEZA, Alfredo. **Una protesta contra el Gobierno deja tres muertos a tiros en Venezuela.** *El País*, 13 feb. 2014. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2014/02/13/actualidad/1392246745_349858.html. Acceso en 07/10/2023. Acceso en 04 oct. 2023.

NICARAGUA. **Ley No. 89 de 5 de abril de 1990.** Asamblea Nacional de Nicaragua. Publicado en La Gaceta No. 77 de 20 de abril de 1990. Disponible en: <https://www.cnu.edu.ni/ley-no-89/>. Acceso en 04 oct. 2023.

NICARAGUA. **Ley Nº 1114.** Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 66, 6 abr. 2022. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/250EE66D5E07695906258A77004A66B9/%24File/Reforma%20ley%20No.%20582.pdf?Open>. Acceso en 12 marz. 2024.

NICARAGUA. **Ley General de Educación.** Ley N° 582, de 22 de marzo de 2006. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 150, 3 ago. 2006. Disponible en: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99).

NICARAGUA. **Ley Nº. 1176,** Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222, 6 dec. 2023. Disponible en: <https://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/a3520beaf59aece106258a7e0052918e?OpenDocument>.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA). **El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019.** Mérida, Venezuela: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-El-sistema-paralelo-universitario-en-Venezuela.-2003-2019-Descargar-1.pdf>. Acceso en 07 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA). **Plan de la Patria 2019-2025: consolidación del sistema universitario paralelo en Venezuela.** 6 mar. 2021. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/03/06/informe-plan-de-la-patria-2019-2025-consolidacion-del-sistema-universitario-paralelo-venezuela/>. Acceso en 07 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA). **El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019.** Mérida, Venezuela: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-El-sistema-paralelo-universitario-en-Venezuela.-2003-2019-Descargar-1.pdf>. Acceso en 07 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA). **Régimen desestima recomendaciones del EPU 2022 en materia universitaria.** 24 jun. 2022. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/06/24/regimen-desestima-recomendaciones-del-epu-2022-en-materia-universitaria/>. Acceso en 08 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA). **22 personas con disparos en sus ojos esperan justicia en Mérida.** 15 oct. 2021. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/10/15/22-personas-con-disparos-en-sus-ojos-esperan-justicia-en-merida/>. Acceso en 08 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA); COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA; CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO. **Restricciones y represalias contra la autonomía y la libertad académica en el sistema de educación superior de Venezuela.** Marzo, 2016. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2016/08/EPUVenezuelaRestriccionesLibertadAcademica.pdf>. Acceso en 07 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA); COALICIÓN DE CÁTEDRAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS DE DERECHOS HUMANOS. **El pensamiento bajo amenaza: situación de la libertad académica y autonomía universitaria en Venezuela.** Octubre, 2017. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/07/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>. Acceso en 07 oct. 2023.

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ODH-ULA); DEFIENDE VENEZUELA; FORO PENAL. **Disparos a los ojos:** traumas oculares como consecuencia de la represión estatal en Venezuela durante manifestaciones 2014-2019. 29 nov. 2019. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/11/29/informe-disparos-a-los-ojos-traumas-oculares-como-consecuencia-de-la-represion-estatal-en-venezuela-durante-manifestaciones-2014-2019/>. Acceso en 07 oct. 2023.

PEÑA, Marco Aurelio. **El poder estatal contra la libertad académica en Nicaragua.** La Mesa Redonda, 26 maio 2022. Disponible en: <https://www.lamesaredonda.net/el-poder-estatal-contra-la-libertad-academica-en-nicaragua/>. Acceso en 08 oct. 2023.

RIVERA CRUZ, Elthon. **Violaciones al Derecho Humano a la Educación Superior de los Estudiantes Expulsados de las Universidades en Nicaragua.** 1 nov. 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/12GY0rNm329ogCF97OCRwHnpHOCnHKQIN/view>. Acceso en 10 oct. 2023.

RIVERA CRUZ, Elthon. **El golpe final del sandinismo contra las universidades.** Confidencial, 6 dec. 2023. Disponible en: <https://confidencial.digital/opinion/el-golpe-final-del-sandinismo-contra-las-universidades/>. Acceso en 10 oct. 2023.

SELSER, Gabriela. **Cierre de la UCA en Nicaragua:** otra estocada al pensamiento. DW, 17 ago. 2023. Disponible en: <https://www.dw.com/es/cierre-de-la-uca-en-nicaragua-otra-estocada-al-pensamiento/a-66564642>. Acceso en 10 oct. 2023.

TUNNERMANN, Carlos. La educación superior en Nicaragua. **Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior**, Sorocaba, v. 13, n. 2, p. 337-367, jun, (p. 343). 2008. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/aval/a/sGHnfqF5HW69pDzD4mTZWct/#>

VARIETIES OF DEMOCRACY (V-DEM). **Graphing Tools.** Reviewed: 08/10/2023. Disponible en: <https://www.v-dem.net/graphing/graphing-tools/>. Acceso en 10 oct. 2023.

VENEZUELA. Ministério del Poder Popular para la Defensa. **Resolución № 008610: Normas sobre la actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en funciones de control del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, n. 40.589, 27 jan. 2015. Disponible en: <https://www.controlciudadano.org/normativa/resoluciones/resolucion-08610-normas-sobre-la-actuacion-de-la-fuerza-armada-nacional-bolivariana-en-funciones-de-control-del-orden-publico-la-paz-social-y-la-convivencia-ciudadana-en-reuniones-publicas-y-manifest>. Acceso en 10 oct. 2023.